

ANUNCIO de 1 de agosto de 2000, de ampliación del plazo para resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sancha Brava», en el término municipal de Villar del Rey.

Para general conocimiento se hace saber que con fecha 28-7-2000, el Director General de Estructuras Agrarias ha acordado la ampliación en 3 meses del plazo para resolver el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sancha Brava», tramo comprendido «desde el límite del término municipal de Villar del Rey hasta la confluencia con la carretera de Cáceres a Badajoz, excepto kilómetro 65 antiguo de la carretera de Badajoz a Alburquerque, hasta Canal de Montijo, en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz)», de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 1 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2000, de ampliación del plazo para resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Sancha Brava», en el término municipal de Villar del Rey.

Para general conocimiento se hace saber que con fecha 28 de julio de 2000, el Director General de Estructuras Agrarias ha acordado la ampliación en 3 meses del plazo para resolver el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Sancha Brava», tramo comprendido entre «recorrido total por la zona rústica en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz)», de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 1 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2000, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Campanario.

Redactada la Propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Carretera de Villanueva de la Serena y del Camino de Cabeza del Buey», tramo fincas «Zangarrón», «Campos de Marina» y «Ojalero», en el término municipal de Campanario, de la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campanario, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 1 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de julio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-015272.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea existente desde C.T. Parroquia de San José (47359) y C.T. Seccto. El Corte Inglés (47665).